DECRETO 730 DE 1982
(marzo 12)

por el cual se modifica el Decreto 467 de 17 de febrero de 1982.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades otorgadas en la Ley 78 de 1981,

DECRETA:

Artículo primero. Modifícase el artículo 4° del Decreto 467 de 17 de febrero de 1982, en el sentido re que éste surtirá los efectos legales y fiscales a partir de la fecha de la provisión e instalación de los Tribunales Superior de Distrito Judicial y Contencioso Administrativo de Florencia (Caquetá).

Artículo segundo. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 12 de marzo de 1982.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Justicia,
Felio Andrade Manrique.